



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RADICACIÓN: 080014003019201800225

PROCESO. VERBAL - APELACION DE SENTENCIA
DEMANDANTE. NACOR JUVINAO YACOBETH
DEMANDADO: BORIS ROSANIA MORENO Y OTRO

BARRANQUILLA SEPTIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTE (2.020).

Revisado el proceso de la referencia, se observa que, en auto de fecha 24 de agosto del presente año, este despacho requirió al juzgado toda vez que en más 2 ocasiones se ha devuelto por falta de la grabación correspondiente a la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada dentro del mismo, y el juzgado hasta la fecha no remitido dicha grabación. –

Como quiera que la decisión objeto del recurso está contenida en esa audiencia, no es posible para este funcionario tramitar y desatar el mismo bajo esas circunstancias.

Por lo anterior se ordenará devolver el expediente al juzgado de origen, para que una vez allegado al mismo la grabación de la audiencia, sea remitido a este juzgado.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.-ORDENAR devolver el expediente contentivo del asunto de la referencia al Juzgado Décimo de Pequeas Causas y Comoetencia Múltiple, para que conforme el expediente con la grabación de la audiencia de instrucción y juzgamiento; cumplido lo anterior se sirva remitir nuevamente el expediente para dsatar el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbad5782e957ace0dab3ed9f59a6205e3650cf621e35e6b6f33d02e7acc9a77e

Documento generado en 11/09/2020 11:40:13 a.m.